

99

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 ABR. 2021

Expediente 11001 31 03 023 2019 00541 00

En atención a la solicitud vista a folio 96, por secretaría háganse los ajustes pertinentes para que la información subida al sistema, corresponda con la del auto de noviembre 27 de 2020.

De otro lado, se le hace saber a la libelista que por no darse los presupuestos del artículo 161 del Código General del Proceso, no se accede a la suspensión del proceso solicitada, además tenga en cuenta que no se aportó el acuerdo de pago que dice anexar.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

